



PC 05: PROCESO DE PROCESO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

| | |
|--|----------|
| | 3 |
| 1. Objeto | 3 |
| 2. Ámbito de aplicación | 3 |
| 3. Documentación de referencia | 3 |
| 4. Definiciones | 3 |
| 5. Responsabilidades | 4 |
| 6. Desarrollo | 4 |
| 7. Medidas, análisis y mejora continua | 5 |
| 8. Formatos y evidencias..... | 5 |
| 9. Rendición de cuentas | 5 |
| 10. Diagrama de Flujo (Ver siguiente página) | 5 |

| Resumen de revisiones | | |
|------------------------------|--------------|-------------------------------|
| Número | Fecha | Motivo de modificación |
| | | |

| Elaborado por | Revisado por |
|----------------------|------------------------------|
| Fdo. | Fdo. Fecha: |
| Aprobado por | |
| Fdo. | |
| Fecha: | |



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE
EVALUACIÓN DEL
APRENDIZAJE**

CÓDIGO: PC05



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE
EVALUACIÓN DEL
APRENDIZAJE**

CÓDIGO: PC05

PC 05: PROCESO DE PROCESO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento del Centro de Educación Superior HYGIEA (EL CENTRO), adscrito a la UDIMA, es establecer la sistemática a aplicar para gestionar la programación de la evaluación de los aprendizajes que los estudiantes adquieren o han de adquirir en el desarrollo del programa formativo.

2. Ámbito de aplicación

Titulaciones de las que el Centro de Educación Superior HYGIEA es responsable.

3. Documentación de referencia

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Convenio de Adscripción entre la UDIMA y EL CENTRO.
- Directrices y Criterios del modelo SISCAL Madri+d.
- Normativa Interna del CENTRO.
- Programas formativos.
- Guías docentes (académicas).
- Resultados del aprendizaje.

4. Definiciones

Examen: Prueba escrita u oral sobre el contenido total o parcial de cada uno de los programas formativos de una titulación.

Evaluación continua: Sistema de evaluación que toma en cuenta, además de los posibles exámenes, el trabajo desarrollado por el alumno mediante la participación en clases teóricas o prácticas, seminarios, talleres, proyectos, informes, trabajos en grupos u otras actividades.



CENTRO DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
HYGIEA

**PROCESO DE
EVALUACIÓN DEL
APRENDIZAJE**

CÓDIGO: PC05

Competencias: Conjunto de conocimientos y destrezas relacionados con un perfil profesional que el alumno debe adquirir en su aprendizaje.

5. Responsabilidades

Director del Centro y PDI:

- Firma de Actas.

Junta de Centro (Junta de Evaluación):

- Realizar la revisión de la Evaluación Global de los estudiantes y las titulaciones.

Secretaría General (Unidad de Gestión Académica):

- Elaborar Actas.

Vicedirector de Ordenación Académica y Calidad, Vicedirector de Estudiantes y el Director de la Titulación:

- Recopilar los criterios de Evaluación establecidos en las Guías Docentes y período de exámenes recogido en el calendario académico.

Personal Docente e Investigador:

- Realizar pruebas de evaluación.
- Comunicar calificaciones y plazos de revisión.

6. Desarrollo

El proceso se inicia tomando como referencia los criterios de Evaluación establecidos en las Guías Docentes y período de exámenes recogido en el calendario académico.

A partir de ahí se realizan las pruebas de evaluación a los estudiantes, posteriormente se comunican las calificaciones y se procede a establecer los plazos de revisión.

A continuación, tiene lugar una junta de evaluación, mediante una Junta de Centro, para realizar una revisión global de la Evaluación.



Una vez que la evaluación es definitiva, se procede a elaborar las actas por parte de la Unidad de Gestión Académica y firmarlas por el personal docente titular de la asignatura, con el visto bueno del Director del Centro.

7. Medidas, análisis y mejora continua

Una vez al año, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad valorará los siguientes indicadores:

- Tasa de graduación del título.
- Tasa de abandono del título.
- Tasa de eficiencia del título.
- Tasa de rendimiento del título.
- Duración media de los estudios.
- Nota media.

8. Formatos y evidencias

| Identificación de la evidencia | Soporte del archivo | Responsable custodia | Tiempo de conservación |
|------------------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|
| PC05 ACT_01 Actas Académicas | Papel o informático | Secretaría General | 6 años |

9. Rendición de cuentas

Una vez aprobada la sistemática a aplicar para gestionar la evaluación de los aprendizajes que los estudiantes adquieren o han de adquirir en el desarrollo del programa formativo, será el responsable quien deba hacerla pública al inicio del curso académico.

10. Diagrama de Flujo (Ver siguiente página)



PC 05: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

